 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 1
		Fecha: Memo 12023039730 – 21/12/2023
		Página: 1 de 2

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al (la) señor(a) **Anónimo**, luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te escucha con No **1923962024** de marzo 2024.

EL SUSCRITO DANIEL ANDRES MORA AVILA
Subdirector Local (E) Para la Integración Social Usme - Sumapaz


HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta _____
3. La dirección no existe _____
4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio _____
7. Otro Anónimo

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. **S2024053030**.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 1
		Fecha: Memo 12023039730 – 21/12/2023
		Página: 2 de 2

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las 07:00 am del 15/04/2024.



DANIEL ANDRES MORA AVILA
Subdirector Local (E) Para la Integración Social Usme Sumapaz

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 19/04/2024 a las 4:30 pm.

DANIEL ANDRES MORA AVILA
Subdirector Local (E) Para la Integración Social Usme Sumapaz



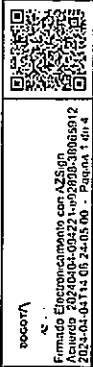
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-04-04 09:41:34
Radicado: S2024053030

Cod Dependencia: S015.12320 Fcl:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCIÓN LOCAL USME - SUMAPAZ
Destino: Anónimo
Anexos

Código 12330



Bogotá D.C., 02 de abril de 2024

Señor(a)
ANONIMO
Correo electrónico: svsebitas05258@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado 1923962024 de marzo 2024

Apreciado(a) señor(a)

En respuesta a la solicitud presentada ante esta Subdirección Local para la Integración Social Usme – Sumapaz de la Secretaría Distrital de Integración Social, nos permitimos informar dentro de los términos establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

Respetados señores secretaria distrital de integracion social usme sumapaz. reciban cordial saludo. por medio de la presente se les solicita que por favor le digan a la coordinadora del comedor comunitario cocina popular usme idipron que se haga respetar y que se valore como persona. pues en repetidas ocasiones la participante mia le ha gritado, le ha faltado al respeto, le habla en forma brusca y autoritaria. y la coordinadora no se hace respetar. tambien muchas veces la coordinadora y hasta las trabajadoras sociales han reiterado que despues de las dos de la tarde nadie almuerza en el segundo piso. mia es una de las que llega tarde almorzar, llega despues de las dos y media de la tarde pasadas, incluso a las tres en punto de la tarde. y aun asi le permiten que almuerce en el segundo piso. ¿la ley es para uno o para todos? ¿por que a mia no le exigen tambien como a los demas participantes? ella no tiene corona, y sin embargo no le exigen que cumpla las normas y acuerdos de convivencia. mia igual que los demas participantes tambien firmo el acta de compromiso al momento de ingresar por primera vez al comedor comunitario. y nunca cumple con los acuerdos de convivencia y participacion. es bastante grosera con los vigilantes, con la coordinadora, los trabajadores sociales, con los auxiliares de registro, con los participantes y el personal de cocina. incluso es una de las participantes que nunca asiste a los talleres ni actividades programadas por el coordinador, o los trabajadores sociales. lleva como cuatro o cinco años siendo beneficiaria del comedor comunitario y nunca la he visto en un solo taller ni actividad del comedor comunitario. y nunca le llaman la atencion ni le dicen nada. no le exigen que respete a los trabajadores, funcionarios, empleados y participantes del comedor comunitario. y fuera de eso la dejan que almuerce en el segundo piso despues de las dos de la tarde, cuando claramente han reiterado que despues de las dos de la tarde, nadie almuerza en el segundo piso. no le exigen que cumpla las normas y acuerdos de convivencia. pregunto yo: ¿o todos en la cama o todos en el suelo? ¿la ley es para uno o para todos? mia es una participante como todos nosotros, asi que como tal debe cumplir tambien. ella no tiene corona. por favor se solicita que tomen cartas en el asunto y le digan a la coordinadora, trabajadores sociales y demas personas que trabajan en el comedor comunitario cocina popular usme idipron que se den su lugar y se hagan respetar. que le exijan a mia tambien.

De acuerdo a su escrito se le informa que se procederá a indagar las situaciones descritas por usted y así mismo revisar con el acta de compromiso, los acuerdos a los que no se les esta dando cumplimiento para que la armonía y el buen trato prime entre los participantes y funcionarios del comedor.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 5 27 97 97
Buzón de radicación electrónica:
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Verificado
Firmado Electrónicamente con ASES 01
Acuerdo: 2021-05-04-004271-092809-36985912
2024-05-04 11:48:24-05-01 - Página 2 de 4

De esta manera, la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud y le manifiesta su disposición para trabajar por la ciudadanía.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

DANIEL ANDRÉS MORA ÁVILA
Subdirector Local (E) Para la Integración Social Usme Sumapaz.

Elaboró: Gina Tolosa – Profesional Local- Proyecto 7745
Revisó: Gustavo Mayorga – Referente Proyecto 7745 Usme-Sumapaz

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://integracionsocial.gov.co/index.php?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 327 97 97
Buzón de radicación electrónica:
Codigo postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024053030

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240404-094221-e92898-38965912

Creación: 2024-04-04 09:42:21

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-04-04 14:06:23



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirector Local

Daniel Andrés Mora Avila
79662558

dmoraa@sdis.gov.co

Subdirector Local de Usme - Sumapaz (e)

Secretaria Distrital de Integración Social



00007A
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240404-094221-e92898-38965912
2024-04-04T14:06:24-05:00 - Página 3 de 4